



CUT: 19267-2026

RESOLUCION JEFATURAL N° 0017-2026-ANA

San Isidro, 04 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 0134-2026-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 0279-2026-ANA-OA, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 0055-2026-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0338-2024-ANA de fecha 23 de agosto de 2024, se designa como Administrador Local de Agua en el ámbito de la Administración Local de Agua Chili al señor JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe de Vistos, emite su opinión respecto a la conclusión con eficacia anticipada de la designación del señor JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO en el cargo de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Chili, debido a la extinción de su Contrato Administrativo de Servicios. En este contexto, se considera viable la designación temporal de la servidora VANESA ROSARIO ESTREMADOYRO DELGADO para dicho puesto, además de las funciones que ya desempeña bajo su Contrato Administrativo de Servicio;

Que, asimismo, se precisa que la servidora propuesta no incurre en ninguna causal de impedimento o incompatibilidad. Se señala, además, que cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0021-2025-ANA-GG, así como con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, junto con las demás disposiciones aplicables y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



Que, con el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, como órgano competente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso; y,

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y en la Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA y su modificatoria, que aprueba el Reglamento Interno de los servidores civiles de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión

Concluir con eficacia anticipada al 31 de enero de 2026, la designación como Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Chili al señor JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designación temporal

Designar temporalmente a partir del 04 de febrero de 2026, a la servidora VANESA ROSARIO ESTREMADOYRO DELGADO en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Chili, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con la entidad.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales mencionados en los artículos precedentes; así como a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : BC006CA8